

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2019 mediante transferencias de créditos dentro del presupuesto general de 2019 (Expte 2656/2019).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Griñón, a 29 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/29.435/19)

BOCM-20190902-26

